



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1724 DE 2012 (Junio 07)

“por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de invitación abreviada N° 007/2012 para contratar la adecuación y remodelación de un área administrativa y cuatro aulas académicas en la sede de Restrepo de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° IDEAD 0107032012”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Director del IDEAD de la Universidad de los Llanos, presenta ante la Oficina de Planeación Formato para la Presentación de Proyectos denominado **Adecuación y Remodelación de un área administrativa y cuatro (4) aulas en la Sede Restrepo de la Universidad de los Llanos.**

Que la Oficina de Planeación enumera el formato presentado bajo el N° IDEAD 0107032012 de fecha 07 de Marzo de 2012, denominado **“Adecuación y Remodelación de un área administrativa y cuatro (4) aulas en la Sede Restrepo de la Universidad de los Llanos”**, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 07/03/2012 y Viabilidad de fecha 15/03/2012.

Que la arquitecta de la Universidad de los Llanos presento mediante Oficio de fecha 11 de Mayo de 2012, el informe técnico a tenerse en cuenta y el presupuesto dentro del proceso de contratación para la “Adecuación y Remodelación de un área administrativa y cuatro (4) aulas en la Sede Restrepo de la Universidad de los Llanos”.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 32624 de fecha 16 de Mayo de 2012 por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$160.006.634) M/CTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 22 de Mayo de 2012, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 007/2012, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la adecuación y remodelación de un área administrativa y cuatro aulas académicas en la sede de Restrepo de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° IDEAD 0107032012.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1501 de fecha 25 de Mayo de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 007 de 2012 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1724 DE 2012 (Junio 07)

“por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de invitación abreviada N° 007/2012 para contratar la adecuación y remodelación de un área administrativa y cuatro aulas académicas en la sede de Restrepo de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° IDEAD 0107032012”

Condiciones para contratar la adecuación y remodelación de un área administrativa y cuatro aulas académicas en la sede de Restrepo de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° IDEAD 0107032012.

Que la evaluadora técnica presenta solicitud de fecha 28 de Mayo de 2012 ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, en la cual solicita se aclare en el pliego de condiciones definitivo en mención, datos de índole eléctrico del ítem 10.7.

Que el día 28 de Mayo de 2012 se publico en la página web de la Universidad de los Llanos la adenda N° 01 a la Invitación Abreviada N° 007 de 2012.

Que el día 30 de Mayo de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la **UNION TEMPORAL UNILLANOS RESTREPO**, representada legalmente por el Ingeniero **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.064.675 expedida en Villavicencio.

Que el día 30 de Mayo de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de División Financiera y la Arquitecta, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Jefe de la División Financiera y Arquitecta, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos económicos, técnicos y financieros, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la **UNION TEMPORAL UNILLANOS RESTREPO**, representada legalmente por el Ingeniero **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.064.675 expedida en Villavicencio.

Que el Profesional Evaluador Jurídico de la Universidad de los Llanos, en su informe evaluativo establece literalmente que el “proponente debe aclarar la carta de presentación de la propuesta, la cual no cuenta con el número de tarjeta profesional como arquitecto o ingeniero civil del representante de la Unión Temporal al tenor de lo establecido en el literal a) del número 11.11 del pliego de condiciones. Si no ostenta esa condición la propuesta debe ser abonada por un arquitecto o ingeniero civil. SUBSANABLE”.

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Que el Ingeniero **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.064.675 expedida en Villavicencio, en su calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL UNILLANOS RESTREPO**, presenta oficio de fecha 05 de Junio de 2012, por medio del cual subsana el documento establecido por el evaluador jurídico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1724 DE 2012 (Junio 07)

“por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de invitación abreviada N° 007/2012 para contratar la adecuación y remodelación de un área administrativa y cuatro aulas académicas en la sede de Restrepo de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° IDEAD 0107032012”

Que el profesional Evaluador Jurídico acepta la aclaración hecha por el proponente respecto a la carta de presentación de la propuesta y califica como CUMPLE la oferta.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la **UNION TEMPORAL UNILLANOS RESTREPO**, representada legalmente por el Ingeniero **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.064.675 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada, para contratar la adecuación y remodelación de un área administrativa y cuatro aulas académicas en la sede de Restrepo de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° IDEAD 0107032012.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de junio de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

*VoBo/L.M.G.P – V.R.U
Revisó: M.G.C. Asesor Jurídico.
Proyectó/CBRL*